

RESOLUCIÓN 874 - - - - -

(13 JUN 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 802 del 11 de junio de 2019»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que mediante acta definición de perfiles jurados suscrita el 14 de febrero de 2019, el comité delegado por la Entidad e integrado por Jaime Cerón Silva (Subdirector de las artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura), Gareth Donal Gordon (Gerente de Música), Natalia Orozco Lucena (Gerente de Danza), Nathalia Contreras Álvarez (Gerente de Arte Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Paula Cecilia Villegas Hincapie (Gerente de Artes Audiovisuales), María Antonia Pérez (Coordinadora Línea Estratégica Arte para la Transformación Social) y Elsa Botero (Coordinadora Línea Estratégica de Emprendimiento), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2019.

Que el 27 de mayo del 2019 se reunió en el Instituto Distrital de las Artes IDARTES el comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarían las propuestas habilitadas de la convocatoria Beca de creación en teatro de títeres y animación de objetos, el cual estaba conformado por: Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Nathalia Contreras Álvarez (Gerente de Arte Dramático) y Liliana Chicuzaque Segura (Contratista Gerencia de Arte Dramático).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el *Acta de selección de jurados*, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluaría las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirían los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y el mecanismo de reconocimiento económico adoptado por la entidad.

Que, de acuerdo con lo enunciado, la terna de jurados principales quedó conformada de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN 874 - - - -

13 JUN 2019

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 802 del 11 de junio de 2019»

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Beca de creación en títeres y animación de objetos	Gerencia de Arte Dramático	9	86	MARIA ELVIRA OLARTE AROCA	C.C. 35.324.639	\$2.400.000
		9	82	MAGDALENA LETICIA RODRIGUEZ CASTELLANOS	C.C. 41.362.085	\$2.400.000
		9	78	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CARDONA	CC. 79.758.478	\$2.400.000

Que, con posterioridad a la suscripción del acta en mención, la experta MARIA ELVIRA OLARTE AROCA, identificada con Cédula de Ciudadanía número 35.324.639, seleccionada en la terna principal de la convocatoria, manifestó a través de correo electrónico enviado a la entidad el día 31 de mayo de 2019, que declinaba la postulación como jurado, documento que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el 4 de junio del 2019, se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Nathalia Contreras Álvarez (Gerente de Arte Dramático) y Liliana Chicuzaque Segura (Contratista Gerencia de Arte Dramático) con el fin de dar alcance al Acta de Selección de Jurados de fecha 27 de mayo de 2019.

Que, como resultado de la mencionada reunión y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados, se designó al experto MARIO FERNANDO JURADO DELGADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.982.316, quien obtuvo el cuarto puntaje en la calificación de las hojas de vida de los expertos postulados para evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de creación en teatro de títeres y animación de objetos.

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 802 de junio 11 de 2019, «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los de jurados que evaluarán las propuestas habilitadas y se fija la asignación de reconocimiento económico para evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de creación en teatro de títeres y animación de objetos».

Que, en la parte motiva de la mencionada resolución se indica «Que el 4 de junio de 2019 se reunió en el Instituto Distrital de las Artes IDARTES el comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarían las propuestas habilitadas de la convocatoria Beca de creación en teatro de títeres y animación de objetos, el cual está conformado por: Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Nathalia Contreras Álvarez (Gerente de Arte Dramático) y Liliana Chicuzaque (Contratista Gerencia de Arte Dramático)»,

RESOLUCIÓN 874 - - - -

(13 JUN 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 802 del 11 de junio de 2019»

por lo anterior, la terna de jurados principales quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Beca de creación en títeres y animación de objetos	Gerencia de Arte Dramático	9	86	MARIA ELVIRA OLARTE AROCA	C.C. 35.324.639	\$2.400.000
		9	82	MAGDALENA LETICIA RODRIGUEZ CASTELLANOS	C.C. 41.362.085	\$2.400.000
		9	78	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CARDONA	CC. 79.758.478	\$2.400.000

Que, con posterioridad a la publicación de la Resolución No. 802 de junio 11 de 2019, se evidenció que MARIA ELVIRA OLARTE AROCA, presentó renuncia a la designación de jurados, por lo cual se hace necesario aclarar que, de acuerdo con el Acta de selección de jurados de fecha 4 de junio de 2019, la terna que evaluará las propuestas habilitadas en la convocatoria Beca de creación en teatro de títeres y animación de objetos, está conformada por los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Beca de creación en teatro de títeres y animación de objetos	Gerencia de Arte Dramático	9	82	MAGDALENA LETICIA RODRIGUEZ CASTELLANOS	C.C 41.362.085	\$2.400.000
		9	78	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CARDONA	C.C 79.758.478	\$2.400.000
		9	77	MARIO FERNANDO JURADO DELGADO	C.C 12.982.316	\$2.400.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
1155	23/01/2019	3-3-1-15-01-11-1000-127	127-Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones	Pago Jurados PDE Gerencia de Arte Dramático	\$115.000.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Artículo primero de la Resolución No. 802 de junio 11 de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
 Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
 Teléfono: 3795750
 www.idartes.gov.co
 Email: contactenos@idartes.gov.co

RESOLUCIÓN 874 - - - -

(13 JUN 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 802 del 11 de junio de 2019»

acto administrativo, el cual quedará así: Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de creación en teatro de títeres y animación de objetos, a:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Beca de creación en teatro de títeres y animación de objetos	Gerencia de Arte Dramático	9	82	MAGDALENA LETICIA RODRIGUEZ CASTELLANOS	C.C 41.362.085	\$2.400.000
		9	78	CARLOS ANDRES VELASQUEZ CARDONA	C.C 79.758.478	\$2.400.000
		9	77	MARIO FERNANDO JURADO DELGADO	C.C 12.982.316	\$2.400.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 802 de junio 11 de 2019 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día 13 JUN 2019



JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Revisión jurídica: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid M. Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas - Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Ana María Vargas - Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co